

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Expediente Código 100 Nº 6568 Año 2024

///Plata,

VISTO estas actuaciones por medio de las cuales la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita la actualización de los estipendios de las becas de Maestría, Doctorado y Postdoctorado a partir del 1º de noviembre de 2024; atento a que la Administración de la Presidencia informa que se cuenta con saldo para atender el presente gasto y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el artículo 70º del Estatuto Universitario,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que los montos de las Becas que se consignan, a partir del 1º de noviembre de 2024, serán los siguientes:

Beca de Maestría:\$ 695.230.-Beca de Doctorado:\$ 787.580.-Beca de Posdoctorado:\$ 965.380.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en la presente a "TESORO NACIONAL 2024".

ARTÍCULO 3º.- Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que efectuará las notificaciones pertinentes; tomen razón Dirección General de Personal, Dirección de Liquidaciones, Dirección General de Administración y Administración de la Presidencia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

FcF

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. NICOLÁS M. RENDTORFF BIRRER

Secretario de Ciencia y Técnica

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administracion y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP Nº 1455 / 2024

Hoja de firmas